

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 7 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 17 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz).**

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Antonio Fernández Sánchez y don José María Escobar de la Serna, contra la Resolución de esta Dirección General de 16 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz), convocadas por Orden ministerial de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero siguiente);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados, en sus respectivos recursos, justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

- D. Manuel López de la Torre.
- D. Francisco Esteban Lasala.
- D. Casimiro del Cañizo Suárez.
- D. Joaquín Portela de Villasante.
- D. Antonio César Alarcos Llorach.
- D. Manuel Maños Gonzalbo.
- D. José María Sánchez Fernández.
- D. Esteban Scola Basaguren.
- D. Francisco Redondo Pizarro.
- D. Miguel Ciges Juan.
- D. Felipe Rodríguez Adrados.
- D. César Gavilán Alonso.
- D. Saturnino de Reyes Pugnale.

D. Juan Antonio de la Puente Rodríguez.

D. José Ramón Mozota Sagardía.

D. Manuel Fairén Guillén.

D. Ramón Ramos Calvo.

D. Antonio Fernández Sánchez.

D. José María Escobar de la Serna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.**

Vacante la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura, en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.**

Vacante la cátedra de «Filología Románica» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura, en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.**

Vacante la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,